Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

DOCUMENTO ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CESIÓN DE CONTRATO

No. del Contrato	**763 de 2024**
No. De Proceso	CD-ARN-622-2024
CONTRATISTA CEDENTE	OLGA LUCIA AGUDELO LOPEZ
No. Identificación	25.279.337
Perfil	PROFESIONAL DE PROCESOS I – PROFESIONAL DE SOSTENIBILIDAD
Riesgo	CINCO – ARL POSITIVA
CONTRATISTA CESIONARIO	ISMAEL SÁNCHEZ VARGAS
No. Identificación	12.280.894
CONDICIONES DEL CONTRATO	
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar los procesos misionales a cargo de la entidad en la implementación y seguimiento, tanto a la reincorporación económica, los proyectos productivos individuales y colectivos, la Estrategia de Sostenibilidad de proyectos productivos y Estrategia de Empleabilidad, liderada por la ARN, en lo relativo a los procesos de reincorporación, reintegración y atención diferencial y los procesos que en adelante se atiendan a nivel territorial.
Fecha de suscripción	29 de enero de 2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 94424 de 29 de enero de 2024
Fecha de inicio de ejecución	01 de febrero de 2024
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2024
Valores honorarios mensuales	$6.000.000

En consecuencia, las partes aceptan la presente cesión que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: CEDER las obligaciones del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión N°. 763 de 2024** suscrito entre la **ARN** y **OLGA LUCIA AGUDELO LOPEZ** a favor de **ISMAEL SÁNCHEZ VARGAS** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 12.280.894, a partir del **24 de septiembre de 2024.**

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DE LA CESION: El valor de la presente cesión es por la suma de **$16.400.000** pesos moneda corriente, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

CLAUSULA TERCERA. – FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **$6.000.000** o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor de los informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.

La ARN pagará a **EL CONTRATISTA CESIONARIO** el valor establecido en el presente documento de acuerdo con los términos previstos en el **Anexo de Condiciones Contractuales del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión No. 763 de 2024**, en la cuenta según certificación bancaria aportada, previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditando la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA CUARTA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor que la ARN se compromete a pagar con la presente cesión, queda sujeto **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 94424** de 29 de enero de 2024, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

CLÁUSULA QUINTA. - AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: De conformidad con lo establecido en el literal a) numeral 1) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 en concordancia con el numeral 3) del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, es obligación del **CONTRATISTA CESIONARIO** afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales para la ejecución de la presente Cesión.

CLÁUSULA SEXTA. - EL CONTRATISTA CESIONARIO manifiesta que acepta en todo la presente Cesión y las condiciones contenidas en el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión No. 763 de 2024.**

CLÁUSULA SÉPTIMA: - PERFECCIONAMIENTO: La presente **CESIÓN** se perfecciona con la firma del cedente en el presente documento y con la firma electrónica del cesionario-contratista y del ordenador del gasto en la plataforma **SECOP II**.

CLÁUSULA OCTAVA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes todas las estipulaciones del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión No. 763 de 2024**, que no se opongan a la presente Cesión.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones plasmadas tanto en el mismo como en el contrato primigenio.

EL CEDENTE,

Olga Lucía Agudelo López
Firmado digitalmente por Olga Lucía Agudelo López

OLGA LUCIA AGUDELO LOPEZ
C.C. 25.279.337

Proyectó. Laura Marcela Cortés Alvarado- Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Laura Fernanda Gómez Ramírez – Abogada Grupo de Gestión Contractual.
Aprobó: Juan Pablo Rendón García – Asesor / Coordinador Grupo de Gestión Contractual